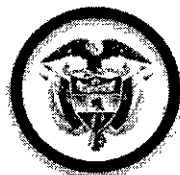


REPÚBLICA DE COLOMBIA



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de
Villavicencio – Meta
Carrera 36 No. 33 A -28

Villavicencio-Meta dieciocho (18) de marzo de dos mil dieciséis (2016)

PROCESO: 50001-31-20-001-2016-00002-00 (13380 E.D.)
AFECTADO: NILSO IBAÑEZ ESTERLING Y OTROS
DECISIÓN: Avoca conocimiento

Recibidas las presentes diligencias procedentes de la **Fiscalía 11 Especializada de Villavicencio - Meta**, por competencia se avoca el conocimiento de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014.

Como quiera que el vehículo CAMION CHEVROLET de placas SMK 915, objeto de requerimiento de extinción de dominio, presenta en su certificado de tradición dos propietarios, los señores NILSO IBAÑEZ ESTERLING y JEILER LEANDRO MATAALLANA SILVA, téngase a este último como afectado dentro de la presente actuación a fin de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa y contradicción.

En consecuencia, notifíquese por Secretaria el inicio del juicio de manera personal a los afectados anteriormente relacionados, al agente del Ministerio Público, al Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 138 y 139 de la ley 1708 de 2014.

Finalmente, en atención a que los siguientes bienes objeto de requerimiento de extinción de dominio, registran acreedores hipotecarios y prendarios, comuníqueseles el inicio del juicio para que ejerzan su derecho de contradicción y defensa.

1.- Inmueble ubicado en la Calle 12 A No. 28-13 del municipio de Acacias (Meta), presenta hipoteca abierta sin límite de cuantía a favor del Banco de Bogotá. (Folio 115-117) del cuaderno 2 (medidas Cautelares)

2.- Inmueble ubicado en la Calle 17 B No. 2-97 Este, Casa 6 Multifamiliar 3 Condominio de Santa Clara de Villavicencio, hipoteca con cuantía indeterminada a favor de Bancolombia, (folios 38,39) del co. 1.

3.- Motocicleta, Marca BAJAJ, Modelo 2015, de placas: LZI66D, a folio 106 del cuaderno 2 (medidas Cautelares), prenda a favor de SAMURAI

5.- Volqueta, Marca: Freight Liner, Modelo: 2012, servicio público, de placas SZV 159 expedido por SIETT Cundinamarca de fecha 17-06-15, con leasing Corficolombiana (folio 23 del c. original 2).

Finalmente, comuníquese el inicio del juicio a la señora BRENDA LILIANA MANRIQUE GUERRERO, excompañera permanente del señor NILSO IBAÑEZ ESTERLING, quien alega ser la propietaria del inmueble ubicado en la Calle 17 B No. 2-97 Este, Casa 6 Multifamiliar 3 Condominio de Santa Clara de Villavicencio, para que ejerzan su derecho de contradicción y defensa.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO